

## SERVICIO DE ORDENACION DE LA VIA PUBLICA

Edificio nº 2

Expte: 10/20 VEL  
SBS/MAG

Con fecha 16 de enero de 2023 el Sr. Gerente se ha servido decretar lo siguiente:

“Por parte del Servicio de Ordenación de la Vía Pública se han iniciado los trámites administrativos previos para proceder a la modificación de la Ordenanza reguladora de las terrazas de veladores. La modificación de la citada Ordenanza conlleva el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), conforme al cual, con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación, se sustanció consulta pública a través del portal Web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente por plazo de 20 días, desde el 22 de junio al 20 de julio de 2020, habilitándose un buzón de correo electrónico, a fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas. Una vez redactado el proyecto de modificación de la mencionada Ordenanza con fecha 10 de enero de 2024, en aplicación del precitado artículo 133 de la LPAC, procede publicar el texto de la iniciativa en el portal Web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, con objeto de dar audiencia por plazo de 20 días a los ciudadanos afectados, así como recabar directamente la opinión de los miembros de la Comisión Especial de Terrazas de Veladores y a las entidades invitadas a dicha Comisión, en cuanto organizaciones representativas de intereses que pudieran verse afectados por la norma. Igualmente, procede recabar informe del Consejo Económico y Social de Sevilla en cuanto órgano de consulta y asesoramiento en materia económica y social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.b) de su Reglamento, según el cual, le corresponde emitir informes sobre las propuestas, proyectos y normas que pudiera desarrollar el Ayuntamiento en materia económica y social, debiendo emitirse el mismo en plazo de quince días, según se establece en su regulación, artículo 33 de su Reglamento. Transcurrido el plazo sin haberse realizado el pronunciamiento correspondiente se entenderá cumplido dicho trámite. Consecuentemente, y en uso de las facultades atribuidas por los Estatutos de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente **VENGO EN DISPONER PRIMERO.-** Someter el Proyecto de Modificación de la Ordenanza reguladora de las terrazas de veladores, de fecha 10 de enero de 2024, a audiencia por PLAZO DE 20 DÍAS, mediante su publicación en el portal Web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, a fin de recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas y entidades. **SEGUNDO.-** Dar traslado literal de la presente Resolución a los miembros de la Comisión Especial de Terrazas de Veladores, así como al resto de entidades invitadas a la Comisión, remitiendo como Anexo a la misma, el Proyecto de

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	OY/TkG8LjHEAGPgN0mAUJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Bravo Sanchez	Firmado	16/01/2024 16:35:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OY/TkG8LjHEAGPgN0mAUJQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OY/TkG8LjHEAGPgN0mAUJQ==</a>		



Modificación de la Ordenanza reguladora de las terrazas de veladores, y concediendo audiencia por PLAZO DE 20 DÍAS, a fin de recabar su opinión en cuanto organizaciones representativas de intereses que pudieran verse afectadas por la norma. **TERCERO.-** Someter el Proyecto de Modificación de la Ordenanza reguladora de terrazas de veladores a informe del Consejo Económico y Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.b) de su Reglamento de Funcionamiento. EL GERENTE Fdo.: Fernando Vázquez Marín. CERTIFICO EL SECRETARIO DE LA GERENCIA P.D. EL OFICIAL MAYOR Fdo.: Fernando Manuel Gómez Rincón.”

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, a fecha de la firma  
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA  
P.D.  
LA JEFE DEL SERVICIO  
Fdo: Silvia Bravo Sánchez.

Código Seguro De Verificación	OY/TkG8LjHEAGPgN0mAUJQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Bravo Sanchez	Firmado	16/01/2024 16:35:51	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OY/TkG8LjHEAGPgN0mAUJQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OY/TkG8LjHEAGPgN0mAUJQ==</a>			